

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

01/07/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Oscar Cabral como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1312 - Operador/a de Red de Saneamiento, con destino al Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento.

Montevideo, 1 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Oscar Cabral, según la lista de prelación autorizada por Resolución N° 585/13 de fecha 4 de febrero de 2013, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 748-O3/12, para cargos de ingreso a la Carrera 1312 - Operador/a de Red de Saneamiento, dispuesto por Resolución N° 1955/12, de fecha 14 de mayo de 2012;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución al ciudadano Sr. Oscar Cabral, C.I. N° 4.916.172, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 748-O3/12, dispuesto por Resolución N° 1955/12 de fecha 14 de mayo de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1312 - Operador/a de Red de Saneamiento, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, con destino al Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento, División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental.-

2º.-El ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto) debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Ambiental; a las Divisiones Saneamiento y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Operación y Mantenimiento de Saneamiento; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y demás efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-